



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Órgano
Colegiado
Superior

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

SESIÓN ORDINARIA
SO-No.05-ROCS-No-04-17-12-2021

CONSIDERANDO:

UNO.- Que, mediante oficio Nro. 0085-CAF-FJSA-UNL, de fecha 21 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Miguel Lozano Camacho, Especialista Administrativo de Gestión Académica de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa de la Universidad Nacional de Loja, y, dirigido a la Ing. Alexandra Jaramillo Espinosa, Directora de Talento Humano de la UNL, en su parte pertinente expresa *“Adjunto al presente se dignará encontrar las novedades de asistencia del Personal Docente, Administrativo y Trabajadores de la Facultad Jurídica Social y Administrativa, correspondiente al **Mes de Mayo de 2021**”;*

DOS.- Que, mediante oficio Nro. 0095 CAF-FJSA-UNL, de fecha 11 de julio de 2021, suscrito por el Dr. Miguel Lozano Camacho, Especialista Administrativo de Gestión Académica de la FJSA-UNL, dirigido a la Ing. Alexandra Jaramillo Espinosa Directora de Talento Humano de la UNL, en su parte pertinente expresa *“Adjunto al presente se dignará encontrar las novedades de asistencia del Personal Docente, Administrativo y Trabajadores de la Facultad Jurídica Social y Administrativa, correspondiente al **Mes de Junio de 2021**”;*

TRES.- Que, mediante oficio Nro. 0100 CAF-FJSA-UNL, de fecha 11 de agosto de 2021, suscrito por el Dr. Miguel Lozano Camacho, Especialista Administrativo de Gestión Académica de la FJSA-UNL, dirigido a la Ing. Alexandra Jaramillo Espinosa Directora de Talento Humano de la UNL, en su parte pertinente expresa *“Adjunto al presente se dignará encontrar las novedades de asistencia del Personal Docente, Administrativo y Trabajadores de la Facultad Jurídica Social y Administrativa, correspondiente al **Mes de Julio de 2021**”;*

CUATRO.- Que, mediante oficio Nro. 0111 CAF-FJSA-UNL, de fecha 08 de septiembre de 2021, suscrito por el Dr. Miguel Lozano Camacho, Especialista Administrativo de Gestión Académica de la FJSA-UNL, dirigido a la Ing. Alexandra Jaramillo Espinosa Directora de Talento Humano de la UNL, en su parte pertinente expresa *“Adjunto al presente se dignará encontrar las novedades de asistencia del Personal Docente, Administrativo y Trabajadores de la Facultad Jurídica Social y Administrativa, correspondiente al **Mes de Agosto de 2021, Debo indicar que el Lic. Ramiro Ernesto Villamaqua Vergara Mg.Sc., Docente titular de la Carrera de Administración Turística, de la Facultad Jurídica Social y Administrativa, no registra ninguna marcación, conforme consta en las novedades de días**”;*



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Órgano
Colegiado
Superior

inasistidos”;

CINCO.- Que, mediante oficio Nro. 1974-DTH-UNL-2021, de fecha 04 de octubre de 2021, suscrito por la Ing. Alexandra Jaramillo Espinosa, Directora de Talento Humano de la UNL, dirigido al Ing. José Rodrigo Maldonado Quezada, Director de la Carrera de Administración Pública de la Universidad Nacional de Loja, en su parte pertinente señala: En relación al oficio Nro. 0100 CAF-FJSA-UNL de 11 de agosto de 2021, suscrito por el Dr. Miguel Lozano Camacho, Especialista Administrativo de Gestión Académica de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa y oficio Nro. 0111 CAF-FJSA-UNL de fecha 08 de septiembre de 2021; me permito solicitar se emita el informe correspondiente de manera urgente, en relación a los oficios suscritos por el Dr., Miguel Lozano Camacho, los mismos que forman parte del presente, en donde se certifique si el Lic. Ramiro Villamagua Vergara, cumplió sus actividades académicas de conformidad a los distributivos y a las directrices emitidas desde la Dirección a su cargo;

SEIS. - Que mediante oficio Nro. 1956-DTH-UNL-2021, de fecha 05 de octubre de 2021, suscrito por la Ing. Alexandra Jaramillo Espinosa, Directora de Talento Humano de la UNL, dirigido al Lic. Ramiro Ernesto Villamagua Vergara, Docente Titular Auxiliar 1 de la Universidad Nacional de Loja, en su parte principal indica *“En relación al oficio Nro. 0100 CAF-FJSA-UNL de 11 de agosto de 2021, suscrito por el Dr. Miguel Lozano Camacho, Especialista Administrativo de Gestión Académica de la Facultad Jurídica Social y Administrativa comunico lo siguiente: Se dignará encontrar las novedades de asistencia del Personal Docente, Administrativo y Trabajadores de la Facultad Jurídica Social y Administrativa correspondiente al Mes de Julio de 2021; Mediante oficio Nro. 0111 CAF-FJSA-UNL de fecha 08 de septiembre de 2021, Debo indicar que el Lic. Ramiro Ernesto Villamagua Vergara Mg.S, Docente titular de la Carrera de Administración Turística, de la Facultad Jurídica Social y Administrativa, no registra ninguna marcación, conforme consta en las novedades de días inasistidos” Con estos antecedentes, me permito solicitar el informe correspondiente de manera urgente en relación a los oficios suscritos por el Dr. Miguel Lozano Camacho, hasta las 12h00 del día martes 06 de octubre de 2021”;*

SIETE.- Que mediante oficio Nro. 1983-DTH-UNL-2021, de fecha 06 de octubre de 2021, suscrito por la Ing. Alexandra Jaramillo Espinosa, Directora de Talento Humano de la UNL, dirigido al Lic. Ramiro Ernesto Villamagua Vergara, Docente Titular Auxiliar 1 de la Universidad Nacional de Loja, en su parte principal indica *“En relación al oficio Nro. 0100 CAF-FJSA-UNL de 11 de agosto de 2021, suscrito por el Dr. Miguel Lozano Camacho, Especialista Administrativo de Gestión Académica de la Facultad Jurídica Social y Administrativa comunico lo siguiente: Se dignará encontrar las novedades de asistencia del Personal Docente, Administrativo y Trabajadores de la Facultad Jurídica Social y Administrativa correspondiente al Mes de Julio de 2021; Mediante oficio Nro. 0111 CAF-FJSA-UNL de fecha 08 de septiembre de 2021, Debo indicar que el Lic. Ramiro Ernesto Villamagua Vergara*



Mg.S, Docente titular de la Carrera de Administración Turística, de la Facultad Jurídica Social y Administrativa, no registra ninguna marcación, conforme consta en las novedades de días inasistidos” Con estos antecedentes, me permito solicitar el informe correspondiente de manera urgente en relación a los oficios suscritos por el Dr. Miguel Lozano Camacho, hasta las 12h00 del día martes 07 de octubre de 2021”;

OCHO.- Que mediante oficio Nro. 2017-DTH-UNL-2021, de fecha 07 de octubre de 2021, suscrito por la Ing. Alexandra Jaramillo Espinosa, Directora de Talento Humano de la UNL, dirigido al Lic. Ramiro Ernesto Villamagua Vergara, Docente Titular Auxiliar 1 de la Universidad Nacional de Loja, en su parte principal indica “En relación al oficio Nro. 0100 CAF-FJSA-UNL de 11 de agosto de 2021, suscrito por el Dr. Miguel Lozano Camacho, Especialista Administrativo de Gestión Académica de la Facultad Jurídica Social y Administrativa comunico lo siguiente: Se dignará encontrar las novedades de asistencia del Personal Docente, Administrativo y Trabajadores de la Facultad Jurídica Social y Administrativa correspondiente al Mes de Julio de 2021; Mediante oficio Nro. 0111 CAF-FJSA-UNL de fecha 08 de septiembre de 2021, Debo indicar que el Lic. Ramiro Ernesto Villamagua Vergara Mg.S, Docente titular de la Carrera de Administración Turística, de la Facultad Jurídica Social y Administrativa, no registra ninguna marcación, conforme consta en las novedades de días inasistidos” Con estos antecedentes, me permito solicitar el informe correspondiente de manera urgente en relación a los oficios suscritos por el Dr. Miguel Lozano Camacho, hasta las 12h00 del día martes 11 de octubre de 2021”;

NUEVE.- Mediante oficio Nro. 265-CAP-FJSA-UNL-2021, de fecha 13 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. José Rodrigo Maldonado, Director de la Carrera de Administración Pública, dirigido a la Ing. Alexandra Jaramillo Espinosa, Directora de Talento Humano, en su parte pertinente manifiesta “Una vez revisados los expedientes informáticos de la Carrera; **Certifico que el Lic. Ramiro Villamagua Vergara, No ha presentado ni informática ni físicamente, ninguna información relacionada con el cumplimiento de sus actividades académicas de conformidad a los distributivos y a las directrices emitidas desde la Dirección de la Carrera de Administración Pública”;**

DIEZ.- Mediante oficio Nro. 00193-CAT-FJSA-UNL, de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrito por el Lic. Cesar Neira Hinojosa, Mg.Sc, Director de la Carrera de Administración Turística, dirigido a la Dra. Elvia Zhapa Amay, Decana de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa, e Ing. Alexandra Jaramillo Espinosa, Directora de Talento Humano, en su parte principal expone “Por medio del presente me dirijo para informarles que el Distributivo Docente del Lic. Ramiro Ernesto Villamagua Vergara, Mg.Sc; **NO HA SIDO FIRMADO hasta la presente fecha; así mismo, los estudiantes de las asignaturas de Gestión de Talento Humano en Turismo-Quinto Ciclo, y Patrimonio Natural-Tercer Ciclo, no han recibido clases con el antes mencionado docente. Con estos antecedentes solicito comedidamente a su**



Autoridad señora Decana, se me autorice asignar dos docentes de la Carrera de Turismo para que dicten estas asignaturas y los estudiantes no se perjudiquen, dado el incumplimiento anteriormente indicado por parte del Lic. Ramiro Villamagua Vergara”;

ONCE.- Mediante oficio Nro. 0146-CAF-FJSA-UNL, de fecha 15 de noviembre de 2021, suscrito por el Dr. Miguel Lozano Camacho, Especialista Administrativo de la Gestión Académica de la FJSA de la UNL, dirigido a la Ing. Alexandra Jaramillo Espinosa, Directora de Talento Humano de la UNL, en su parte pertinente expresa “ *Que revisado el Sistema de Información Académico Administrativo Financiero SIAFF, correspondiente al **MES DE NOVIEMBRE 2021, corte al 15 de noviembre de 2021, se desprende que EL LIC. RAMIRO ERNESTO VILLAMAGUA VERGARA, Docente de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa, no registra marcaciones en el SIAF, los días 4,5,8,9,10,11,12 y 15 de noviembre de 2021, lo referente al 15 de noviembre corresponde a la no marcación de la jornada de ingreso en la mañana;***

DOCE.- Que, mediante denuncia de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrita por la Ing. Alexandra Jaramillo Espinosa, Directora de Talento Humano, dirigido al Dr. Nikolay Aguirre Mendoza, Ph.D., Rector de la UNL, y Presidente del Órgano Colegiado Superior, en su parte principal expone “*De lo expuesto y en base a la documentación presentada, solicito que la presente denuncia pase a ser de conocimiento del Órgano Colegiado Superior; y, se instaure el procedimiento disciplinario en contra del Lic. Ramiro Ernesto Villamagua Vergara, Docente Titular de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa, conforme lo establece la normativa vigente”;* y,

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 19, numeral 12 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja, el Órgano Colegiado Superior en sesión ordinaria de 17 de diciembre de dos mil veintiuno.

RESUELVE:

1.- Dar por conocido el Of. Nro. 2021-4408-R-UNL, de 23 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Rector de la Institución, mediante el cual adjunta la denuncia presentada por la Ing. Alexandra Isabel Jaramillo Espinosa, Directora de Talento Humano, en contra del Lic. Ramiro Ernesto Villamagua Vergara, Docente Titular Auxiliar 1 de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa.

2.- Disponer el inicio del procedimiento disciplinario en contra del Lic. Ramiro Ernesto Villamagua Vergara, docente de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa, de conformidad a lo previsto en el Art. 11 y demás pertinentes del Reglamento de Régimen Disciplinario para Profesoras o Profesores e Investigadoras o Investigadores y Estudiantes de la de la Universidad Nacional de Loja, y, remitir a conocimiento de la Comisión Especial Disciplinaria, a efecto que



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Órgano
Colegiado
Superior

avoque conocimiento y sustancie el procedimiento disciplinario, y, presente el informe al Órgano Colegiado Superior, para que adopte la resolución que corresponda.

3.- Que se remita a la Presidencia de la Comisión Disciplinaria, la documentación que fue de conocimiento de este organismo, para la adopción de la presente resolución.

4.- Disponer que la denunciante reconozca su denuncia ante el Secretario de la Comisión Especial Disciplinaria, quien practicará el reconocimiento de firma de la denunciante.

5.- De conformidad a lo previsto en el artículo 43 del Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Académico Superior de la Universidad Nacional de Loja, que rige al Órgano Colegiado Superior de la Institución, se dispone al Secretario General, notifique la presente Resolución a quienes corresponda.

Es dado en el Auditorio "Dr. Enrique Aguirre Bustamante" del Órgano Colegiado Superior, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

Nikolay Aguirre Ph.D.

RECTOR

Abg. Wilson Alcoser Salinas

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

WAS/lmo/nlmdeA.